

#### DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana<sup>1</sup> se cumplieron 6 meses desde que inició el trabajo la Convención Constitucional ("CC"). Conforme a lo establecido en el Reglamento General de la CC, se procedió a elegir una nueva Mesa Directiva para que conduzca el proceso constituyente durante el plazo restante. Finalmente, y tras un complejo proceso eleccionario, resultó electa en el cargo de Presidente de la CC la convencional María Elisa Quinteros (MSC)<sup>2</sup> y en el cargo de Vicepresidente, el convencional Gaspar Domínguez (INC)<sup>3</sup>.
- Asimismo, esta semana se eligieron a los convencionales que ocuparán los cargos correspondientes a 5 de las 7 Vicepresidencias Adjuntas de la CC. Se trata de Natividad Llanquileo (PPOO), Lidia González (PPOO), Bárbara Sepúlveda (AD), Amaya Álvez (ADFA) y Tomás Laibe (PS)<sup>4</sup>. Aún quedan 2 vacantes que deberán ser integradas por medio del sistema de patrocinios de acuerdo con lo que señala el Reglamento General.
- Siguen ingresando nuevas iniciativas populares de norma constituyente a la Plataforma Digital de Participación Popular implementada en octubre del año pasado. En este marco, es necesario recordar que cada persona puede presentar y subir a la Plataforma, como máximo, 7 iniciativas de norma y este mismo límite se hace aplicable a la cantidad de propuestas que cada persona puede apoyar. Para que sean discutidas en el Pleno, cada iniciativa debe reunir 15.000 firmas de apoyo, de cuatro regiones distintas. Nuevamente adjuntamos en esta edición el [Anexo](#) que contiene las iniciativas populares de norma que, entre las que promueven los valores propios de una sociedad libre, estimamos importante destacar.

<sup>1</sup> Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 03 de enero hasta el día jueves 06 de enero (inclusive).

<sup>2</sup> Movimientos Sociales Constituyentes.

<sup>3</sup> Independientes por una Nueva Constitución.

<sup>4</sup> PPOO: Pueblos Originarios; AD: Apruebo Dignidad; PS: Partido Socialista.

# ¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

## I. COMISIONES TEMÁTICAS

### 1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO

Continuaron las audiencias públicas. Esta semana correspondió el turno de los expositores Domingo Poblete, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Matías Salazar, docente de la Universidad Alberto Hurtado; Patricio Aguilar, representante de la Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial; José Zañartu, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián; Carlos Roa, ciudadano de la Región del Maule; Marcela Lira representante de la organización "Maternidad, Vida y Mujer"; Kaimin Chia, ingeniero de la región Metropolitana y Soley Maldonado, representante de la organización Pulmón Verde Villa Alemana.

### 2. COMISIÓN SOBRE FORMA DE ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN<sup>5</sup>

Esta semana la comisión comenzó con la deliberación de las iniciativas constitucionales relativas a la forma jurídica de Estado. Así, después que la Coordinación de la comisión presentara un cronograma y modalidad para la deliberación, procedieron a escuchar las primeras dos presentaciones sobre las respectivas iniciativas.

La primera de ellas (Boletín 75-5) fue presentada por el convencional Harry Jurgensen (uno de los convencionales que patrocina la iniciativa) y propone, mediante un artículo único, consagrar y reconocer la existencia del "Maritorio" como una categoría jurídica que -al igual que el territorio- cuente con "regulación normativa específica, que reconozca sus características propias en los ámbitos social, cultural, medioambiental y económico". Dicha iniciativa cuenta con el patrocinio de 15 convencionales de Vamos por Chile.

La segunda de ellas (Boletín 36-3) busca consagrar que "El Estado de Chile es unitario. El Gobierno central será funcional y territorialmente descentralizado, o desconcentrado, en su caso, de conformidad a la Constitución y las leyes". Dicha iniciativa fue presentada por el convencional Martín Arrau, cuenta con el patrocinio de 9 convencionales de Vamos por Chile, y fortalece la idea de un Estado unitario, pero con mayores niveles de descentralización. Sin embargo, introduce la innovación -muy positiva a nuestro juicio- de consagrar expresamente el principio de subsidiariedad territorial en el inciso final de dicho artículo.

Por último, cabe destacar que el martes un grupo de convencionales<sup>6</sup>, presentó una iniciativa que "establece las disposiciones generales del Estado regional y las regiones autónomas". Dicha iniciativa viene a complementar la presentada la semana anterior -que consagra un

---

<sup>5</sup> Para mayor análisis sobre la propuesta de LyD en la materia ver "Descentralización en la Constitución: ideas para el debate". [Temas Públicos 1504 – 2](#).

<sup>6</sup> Cristóbal Andrade (Lista del Pueblo), Tammy Pustilnick (INN), Claudio Gómez (Colectivo Socialista), Julio Álvarez (Colectivo Socialista), Bastián Labbé (Mov. Sociales Constituyentes), Adriana Ampuero (Independiente) y Amaya Alvez (FA), entre otros.

Estado regional- y lleva la firma de 16 convencionales, la mayoría de ellos integrantes de esta Comisión (y patrocinantes también de la iniciativa anterior).

Esta iniciativa -que consta de 10 artículos- en primer lugar, regula "disposiciones generales del Estado regional", tales como el territorio, el maritorio, la solidaridad y cooperación territorial, la participación, la plurinacionalidad, entre otras. En este punto, el aspecto más preocupante es que, al regular la postulación a los cargos de entidades territoriales, dispone que su elección se realizará "asegurando la paridad de género y la representación de los pueblos indígenas".

En segundo lugar, regula -mediante un solo artículo- las "regiones autónomas", confirmando lo que anticipamos la semana pasada (al conocer la propuesta sobre Estado regional); esto es, que las regiones contarían con "potestades y competencias legislativas". Si bien mediante estas propuestas aún no es posible dilucidar si dicha potestad recaerá en órganos nuevos creados al efecto (como Congresos o Asambleas regionales) o en los ya existentes (Consejos Regionales), ya nos confirma que la intención es avanzar en esa dirección, acercándonos más a un estado Federal. Consideramos que ello no sólo es complejo por aumentar la burocracia estatal (con sus correlativos costos fiscales), sino también por abrir la puerta a una dispersión normativa y jurisprudencial a la cual nuestro ordenamiento jurídico no está acostumbrado.

### 3. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

Esta semana se acordaron algunos cambios al cronograma interno y a las reglas de trabajo de la comisión (a pesar de que no se respetó el plazo mínimo reglamentario para enviar a los convencionales el documento que se iba a someter a votación).

Dentro de los cambios relevantes acordados se explicitó que, cerrada la votación de una norma, sería necesaria la unanimidad de la voluntad de los convencionales para reabrir el debate. Ahora bien, como la votación en general de algunas normas sería anterior al vencimiento del plazo para el ingreso de las iniciativas, tanto populares, como de convencionales, para evitar que éstas queden excluidas se explicitó que se cerraría el debate recién cuando se terminara la votación en particular de las normas, salvándose dicha situación. Por último, se dio lectura ante la comisión de las recomendaciones de la Secretaría Técnica de la Convención para adecuar el cronograma interno de la comisión en relación al último cronograma general aprobado por la CC.

### 4. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA

Esta semana, además de recibir audiencias públicas, la comisión estableció un cronograma interno para la discusión en general y particular de las iniciativas presentadas y que debe conocer la instancia. En este contexto, destacan las siguientes fechas:

FECHA	CONTENIDO
18 y 19 de enero de 2022	Deliberación en general de las iniciativas presentadas a la fecha.

20 y 21 de enero de 2022	Votación en general de las propuestas pertenecientes al bloque 1, esto es, Poder Judicial, Pluralismo Jurídico y sistemas propios indígenas, justicia administrativa y justicia local.
26, 27 y 28 de enero de 2022	Plazo para presentar indicaciones a las propuestas aprobadas.

Por otro lado, se definió que se continuará con las audiencias públicas, sin embargo, solamente referidas a temáticas puntuales o específicas. Dichas audiencias serán citadas de oficio por la comisión.

### III. OTRAS MATERIAS

#### 1. ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA CC

En el Pleno del martes, además de la cuenta pública correspondiente al cierre del período del mandato de la primera Mesa Directiva de la CC, se procedió con la votación para elegir al nuevo Presidente y Vicepresidente de la CC.

De acuerdo con lo señalado en la Constitución y en el artículo 36 del Reglamento General, el Pleno de la CC debía elegir por mayoría absoluta de los convencionales constituyentes en ejercicio y en votaciones públicas, nominativas y sucesivas una Presidencia y una Vicepresidencia. Para lo anterior, se ocupó el sistema de elección papal, esto es, se le entregó a cada convencional una cédula de votación con su nombre en la que debían señalar el nombre de su opción para el cargo correspondiente hasta que alguno reunieran la mayoría absoluta (78 votos).

Sobre las elecciones de Presidente de la CC en particular, la evolución de la votación del martes se dio de la siguiente manera, no logrando resolverse en dicho día a pesar de las diversas negociaciones y propuestas de candidatos sobre la mesa:

	Votaciones							
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>Cristina Dorador (MSC)<sup>7</sup></b>	22	30	46	60	64	72	64	51
<b>Benito Baranda (INC)</b>							36	37
<b>Geoconda Navarrete (IND RN EV)</b>	1	1						33
<b>Eric Chinga (PPOO)</b>	29	34	33	22	20	18	18	17
<b>Daniel Bravo (PC)</b>	11		5					12
<b>Rocío Cantuarias (ChL)</b>							21	
<b>Angélica Tepper (IND RN EV)</b>			1				14	
<b>Patricio Fernández (CS)</b>			3	22	61	46	1	

<sup>7</sup> MSC: Movimientos Sociales Constituyentes; INC: Independientes Nueva Constitución; IND RN EV: Independientes RN-Evópoli; PPOO: Pueblos Originarios; PC: Pueblo Constituyente; ChL: Chile Libre; CS: Colectivo Socialista; AD: Apruebo Dignidad; CA: Colectivo del Apruebo; IND: Independiente; UChU: Un Chile Unido; UPCh: Unidos Por Chile.

Gaspar Domínguez (INC)						14		
Teresa Marinovic (ChL)					1	2		
Katerine Montealegre (UPCh)						2		
Martín Arrau (ChL)			1	2	4			
Patricia Politzer (INC)	13		29	35	1			
Ruth Hurtado (ChL)				1	1			
Bárbara Rebolledo (IND RN EV)	32	33	31	5				
Felipe Mena (UChU)				4				
Adriana Cancino (CS)				1				
Patricia Labra (IND RN EV)				1				
Roberto Celedón (AD)				1				
Ramona Reyes (CS)	34	54	3					
Eduardo Castillo (CA)	7	1						
Loreto Vidal (IND)	1							
Paulina Veloso (IND RN EV)	1							
Bárbara Sepúlveda (AD)	1							
Nulos	2	1	2					
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>152</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>150</b>

La referida votación se definió finalmente el miércoles, resultando electa María Elisa Quinteros<sup>8</sup> como Presidenta de la CC. Este fue el resultado de la votación:

Candidato	Novena Votación
Felipe Mena (UChU)	35
Agustín Squella (CA)	11
<b>María Elisa Quinteros (MSC)</b>	<b>78</b>
Beatriz Sánchez (ADFA) <sup>9</sup>	16
Roberto Celedón (AD)	24

En lo que se refiere a la elección de la Vicepresidencia, ésta fue realizada de forma más expedita, resolviéndose en una sola votación. De esta forma, se eligió Vicepresidente a Gaspar Domínguez<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> María Elisa Quinteros es odontóloga de la ciudad de Talca y miembro de los Movimientos Sociales Constituyentes y de los Ecoconstituyentes. Trabajó durante 8 años en el Departamento de Salud de Hualañé y tiene un magister y doctorado en Salud Pública en la Universidad de Chile. Actualmente trabaja en la Universidad de Talca y es miembro del Directorio de la Sociedad Chilena de Epidemiología, del Comité Ejecutivo del Capítulo Latinoamericano de la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental y de la Fundación Afluentes de la Red Ambiental del Maule. Representa al distrito 17 en la CC y es miembro de la Comisión de Derechos Fundamentales.

<sup>9</sup> ADFA: Apruebo Dignidad Frente Amplio +.

<sup>10</sup> Gaspar Domínguez tiene 32 años y es médico de la Universidad de Chile. Cuenta con un magister en Salud Pública de la misma casa de estudios. Ha ejercido como médico en las zonas rurales de la región de los Lagos. Desde 2015 vive en Palena donde trabaja en el hospital de dicha comuna. Fue reconocido como uno de los jóvenes líderes de la región por el Diario el Llanquihue. Actualmente forma parte del grupo Independientes por una Nueva Constitución representando al distrito 26 en la Comisión sobre Derechos Fundamentales.

Candidato	Primera Votación
Felipe Mena (UChU)	35
Félix Galleguillos (PPOO)	1
Erika Portilla (AD)	1
<b>Gaspar Domínguez (INC)</b>	<b>112</b>
Amaya Álvez (ADFA)	3

La elección de la Mesa Directiva dio cuenta de la importante atomización de colectivos al interior de la CC (muchas listas de independientes y facciones o grupos al interior de ellas), así como de las divisiones que existen en otros grupos de convencionales (como es el caso de los pueblos originarios). Lo anterior, sumado al fuerte carácter identitario de los grupos presentes en la CC dificultó enormemente los acuerdos para estos fines. El resultado, más allá de reafirmar la división que existe en la CC entre el Frente Amplio y el Partido Comunista (que son la coalición del gobierno electo) deja fuera de la Mesa Directiva al Frente Amplio (y no permite la llegada del Colectivo Socialista a la testera, más allá de las vicepresidencias adjuntas) y plantea la interrogante respecto a si se producirá un traslado del eje de poder en la Convención.

Previo a la elección, el poder y la agenda de la Convención, tanto en la Mesa como en el Pleno, había sido mayormente administrado por el Frente Amplio y el Colectivo Socialista, aun cuando diversos planteamientos del Partido Comunista habían logrado permear las decisiones (como lo fue el plebiscito dirimente). La cuestión es si ahora ese eje se trasladará al bloque conformado por el Partido Comunista, los Movimientos Sociales y los escaños reservados. Mas allá que ambos bloques están más o menos alineados en temas sustantivos, interesan por cierto los énfasis y quien controlará la forma y fondo de las discusiones más relevantes en esta nueva etapa que se inicia.

La nueva directiva tiene un importante rol en esta etapa. Por de pronto, fija la agenda de la Convención, define los temas de tabla y cumplirá un rol de coordinación y comunicación externa importante de cara al plebiscito de salida.

## 2. NUEVOS VICEPRESIDENTES ADJUNTOS DE LA CC

De acuerdo a lo que señala el artículo 37 del Reglamento General, serán vicepresidentes adjuntos los postulantes que presenten, al menos, 24 patrocinios otorgados por convencionales en ejercicio con su firma electrónica o material, presentada ante la Secretaría de la CC. Por otro lado, se establece que 2 de las 7 vicepresidencias adjuntas deben ser constituyentes indígenas de escaños reservados, las que deberán contar con un mínimo de 8 patrocinios para ser electos como tales.

Sobre el sistema de elección de los vicepresidentes adjuntos, cada convencional puede patrocinar solamente a una candidatura titular, la que deben acompañar de una candidatura suplente paritaria, sin posibilidad de patrocinar más de una postulación.

Los vicepresidentes electos y sus colectivos o partidos son los siguientes:

1. **Lydia González (PPOO)**
2. **Bárbara Sepúlveda (AD)**
3. **Amaya Álvez (ADFA)**
4. **Tomás Laibbe (CS)**
5. **Natividad Llanquileo (PPOO)**

De acuerdo con lo señalado por el Reglamento General, aún quedarían dos vacantes para conformar las vicepresidencias adjuntas, las que deberán integrarse por medio del sistema de patrocinios expuesto al comienzo.

### 3. BALANCE: GESTIÓN DE LA MESA DIRECTIVA SALIENTE

Luego de 6 meses de iniciado el proceso constitucional, son varios los aspectos a analizar de la gestión realizada por la Mesa Directiva saliente: respecto de los aspectos positivos, resulta destacable que hayan sacado adelante, en un tiempo razonable, lo que sería la estructura orgánica y de funcionamiento de la CC, con la aprobación de los reglamentos, procedimientos y la organización de las comisiones temáticas y orgánicas del organismo, lo que no es una tarea menor. Sin perjuicio de lo anterior, un punto cuestionable en esta etapa tuvo que ver con la validación por parte de la Mesa (y el Pleno) que los reglamentos se votasen por mayoría, omitiendo que algunas de sus normas debían aprobarse por 2/3, e incluyendo en ellos materias que escapan a la esfera de sus competencias y que requieren la acción del Congreso Nacional al efecto, como el plebiscito dirimente.

Sin embargo, hay aspectos procedimentales que tienen importante repercusión en el fondo de la discusión que no fueron ni se encuentran bien resueltos. En materia de participación ciudadana e indígena, todo indica que la Convención fue en extremo maximalista, al punto de verse superada hoy en la materia. El proceso de consulta indígena es un ejemplo de ello. La comisión del caso concluyó hace poco el documento base a ser consultado, pero aún no inicia el proceso de consulta ni tiene un cronograma definido al efecto. Por su parte, son múltiples los mecanismos de participación contemplados y además se han implementado tarde (como el de los cabildos cuya información recién puede ser subida a la plataforma y el de las iniciativas populares). La plataforma para subir y firmar iniciativas se habilitó con un mes de retraso y aún resultan bastante oscuros u opacos los procesos y plazos que tienen lugar en la Comisión y Secretaría de Participación para que una iniciativa califique de pertinente y pueda estar disponible para ser apoyada en la plataforma. El retraso perjudica a los interesados toda vez que sólo hay plazo hasta el 1 de febrero para apoyar las iniciativas populares de norma.

La cuestión de la opacidad en un proceso que buscaba ser abierto a la ciudadanía y participativo también se hizo presente en la selección de las personas que habían postulado para ser recibidas en audiencias públicas en las comisiones temáticas. Dado el alto interés que el proceso despierta y que la propia CC ha generado, una de las críticas que pueden plantearse al proceso es la falta de claridad en los criterios de selección de los interesados en exponer en la instancia o para ser recibidos por la Mesa Directiva.

En otro orden de cuestiones, pero también en materias procedimentales, otro hito que marcó el "primer tiempo" de este proceso, fue la secuencia de decisiones en materia de

asignaciones de los constituyentes, que comunicacionalmente no fueron favorables al órgano, cuestión que no fue bien manejada por la Mesa. Por su parte, la mesa fue bastante cuestionada por la forma en que asignaban la palabra en el Pleno (asignación que posteriormente terminó basada en una serie de criterios identitarios), lo que llevo a diversos grupos políticos a subdividirse para así lograr un uso más efectivo de la palabra en el salón plenario.

Más allá de las cuestiones que tienen relación con el proceso constitucional mismo, la Mesa Directiva saliente impulsó al inicio de este proceso, como primera actuación formal de la Mesa y de la CC hacia terceros, la declaración en favor de los detenidos de la revuelta social, lo que desencadenó una seguidilla de declaraciones poco atinentes al mandato entregado por la Constitución vigente a la CC y que contribuyeron a polarizar el debate al interior del organismo. Llamó asimismo profundamente la atención en este período la permanente obstaculización al ingreso de los medios de comunicación a la CC y la imposibilidad de ingresar a las instalaciones.



# ¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

## ¿ELIMINAR O MODIFICAR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?

Durante el período de audiencias públicas, los miembros de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional de la CC comenzaron a hacer públicas sus posturas en lo relativo al Tribunal Constitucional ("TC"), en que encontramos:

- **Aquellos que abogan por eliminar el TC:** pretenden trasladar el conocimiento que hoy en día realiza el TC a una Sala especializada de la Corte Suprema.
- **Aquellos que abogan por modificar el TC:** se ha planteado modificar las atribuciones, la forma en que se efectúa el nombramiento, los requisitos para ser nombrado ministro y la responsabilidad, entre otras materias.

Sin perjuicio de lo anterior, ya existe una propuesta de norma constitucional en uno de esos sentidos. En concreto, un grupo de convencionales<sup>11</sup> plantea en dicha propuesta eliminar el Tribunal Constitucional y que el control de constitucionalidad (control represivo, por la vía de la inaplicabilidad de un precepto legal cuya aplicación, ante un asunto que se sigue en un tribunal de justicia, tenga efectos contrarios a la Constitución; elimina el control preventivo) recaiga en una sala especializada de la Corte Suprema, cuya integración sería de 9 jueces.

La idea nos parece mal orientada por cuanto la experiencia y la tendencia internacional que pueden observarse como modelos a seguir o como mejores prácticas en el tema, nos muestra que el camino es la especialización de la institucionalidad en la materia y no lo contrario, de tal forma que la propuesta constituye un retroceso. En efecto, se plantea lo mismo que ya contemplaba la Constitución de 1925, esto es, un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las leyes de competencia exclusiva de la Corte Suprema, la que probó no ser una adecuada justicia constitucional (recargada de trabajo en otras materias y con fallos que no se caracterizaron en materia constitucional por ser robustos en argumentación). Ello derivó, años después, en la necesidad de una reforma que llevara dicha atribución al TC.

Adicionalmente, en la mayoría de los casos, las democracias han establecido sistemas de control concentrado, entregando dicha facultad a la Corte o Tribunal Constitucional. Es innegable que el diseño del actual Tribunal Constitucional y los procedimientos del caso sufren de algunos problemas, tanto en lo que respecta al control preventivo, como represivo y a la integración del organismo. Respecto del control preventivo, lo más razonable es racionalizar su uso, y alejarlo del debate político, pero lo más relevante al efecto pasa más bien por contar con un buen sistema de nombramiento de ministros del TC. Al efecto, sería positivo aumentar los requisitos de ingreso de los ministros y los filtros de mérito en la

---

<sup>11</sup> Fernando Atria, Manuela Royo, Christian Viera, Hugo Gutiérrez, Vanessa Hoppe, Mauricio Daza, Jaime Bassa, Aurora Delgado, Damaris Abarca, Daniel Stingo, María José Oyarzún, Amaya Álvez, Giovanna Roa, Constanza Schonhaut, Ignacio Achurra y Beatriz Sánchez.

selección. Respecto del control represivo, es importante que el diseño de las acciones de inaplicabilidad e inconstitucionalidad eviten el conflicto con los tribunales de justicia, particularmente con la Corte Suprema.

Se trata de aspectos perfectibles que en ningún caso llevan a la conclusión de que debe eliminarse el Tribunal Constitucional, que es un contrapeso necesario en el sistema de democracia representativa y un garante especializado de la supremacía constitucional. Al contrario, la salud de la democracia depende, en buena medida, de que sobreviva un guardián de las reglas y del respeto de los derechos que hacen posible el juego democrático<sup>12</sup>. Por otro lado, hasta la fecha aún no existe claridad si están los votos suficientes ya sea para eliminar el TC o bien, modificarlo.

La propuesta continúa señalando que si la inaplicabilidad se fundare en la inconstitucionalidad del precepto legal, la sentencia, además de producir el efecto antes señalado, es decir, efectos relativos<sup>13</sup> y no *erga omnes*<sup>14</sup>, se enviará a la Cámara de Diputados, órgano que deberá determinar una solución derogatoria o modificatoria, transformándose el control en ilusorio. La propuesta, al no incluir el efecto *erga omnes* de inconstitucionalidad carece de un elemento fundamental, pues derogue o modifique el Congreso Nacional la norma (hacemos presente que la propuesta sólo habla de la Cámara de Diputados), el efecto de inconstitucionalidad existe (esto es, que debe ser removida del marco jurídico por contrariar la Constitución) y debe ser respetado por todos los poderes públicos.<sup>15</sup> Por lo demás, si fuera necesario que la Cámara modifique la norma y llene el vacío eventual normativo que la sentencia puede producir, es necesario ponerle un plazo perentorio.

Finalmente, la regla general es que exista algún sistema de control facultativo abstracto de constitucionalidad de las leyes. Dicho control abstracto implica que el órgano que controla contrasta la Constitución y un determinado precepto legal, a efectos de determinar si existe o no una contradicción entre ambos, sin resolver aquello en relación con un caso concreto o particular. El objetivo de dicho control es asegurar el resguardo de las minorías en una democracia y el respeto por los derechos fundamentales de las personas, control que, por lo demás, no implica costos para estas últimas, al ser un mecanismo gatillado por uno de los colegisladores.

---

<sup>12</sup> Observatorio Judicial, "¿Por qué debe haber un Tribunal Constitucional?", [Serie Constitucional 3/5](#), publicado el 26 de agosto del año 2021.

<sup>13</sup> La decisión solamente afecta a quienes han participado en el procedimiento jurisdiccional.

<sup>14</sup> La decisión tiene efectos generales produciendo la anulación de la norma o acto considerado inconstitucional.

<sup>15</sup> Actualmente, para declarar la inconstitucionalidad de un precepto legal debemos recurrir al artículo 93 N°7 de la Constitución Política de la República. Se trata de un control represivo, facultativo, abstracto y de efectos *erga omnes*, que da cuenta de una contraposición normativa entre la ley y la Constitución, norma que debe ser declarada inconstitucional, y el efecto de esta declaración, es la derogación de la norma (artículo 94 inciso tercero de la Constitución).

# VOCES DE LA SEMANA

## 1. JAIME BASSA Y EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA

El martes tuvo lugar el proceso de elección de la nueva Mesa Directiva de la CC. En el contexto de un proceso que se alargó pasada la jornada y que resultó fallido ese día, el convencional Jaime Bassa, señaló *"Estoy contento y conforme con lo que fue el trabajo entre el 4 y 5 de enero creo que efectivamente el país no está acostumbrado a ver esta forma de deliberación masiva, abierta al aire libre (...), sino al contrario, con grupos de convencionales que se reúnen entre sí, que conversan, que cruzan la vereda para hablar con el de al frente para deliberar. Y sobre todo esto, quiero recalcarlo, una deliberación democrática pública que se da a ojos de toda la prensa. Yo creo que esa forma de deliberación, es un tipo de deliberación democrática que podríamos calificar de una democracia en tiempo real"*.

Más allá de las legítimas percepciones, llama la atención la falta de autocrítica del Vicepresidente saliente al proceso de elección de la nueva Mesa y la falta de preparación política con la que éste se enfrentó, y que en vez lo considerase un ejercicio democrático cuasi ejemplar y novedoso.

## 2. ELISA LONCÓN CONSIDERÓ AL GOBIERNO COMO UN OBSTÁCULO

La Presidenta saliente de la CC se refirió, en su discurso de salida, al gobierno actual de la siguiente manera: *"Desafortunadamente tuvimos que lidiar con mezquindades de parte del poder constituido. A pesar de ser un mandato constitucional, el Gobierno saliente fue un obstáculo"*, aseveró. Sin perjuicio de las dificultades que se experimentaron en relación con la instalación del órgano y de ahí con el Ejecutivo, sus autoridades han reconocido que la relación con éste ha tenido importantes avances y mejoras de manera que estas palabras al cierre, que no recogen el camino recorrido sino momentos iniciales, resultan a lo menos parciales.

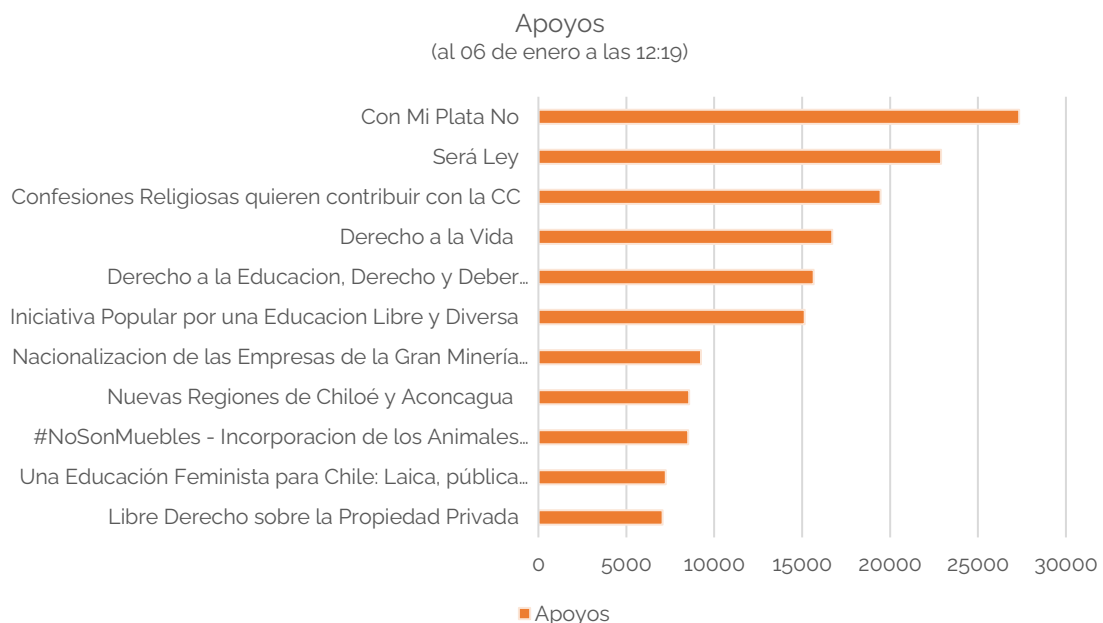
# ¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

## 1. SEMANA TERRITORIAL

Luego de la reforma realizada la semana pasada al cronograma general de la CC, la próxima semana será la última semana territorial del periodo correspondiente a los meses de enero y febrero. Lo anterior, en razón de que se reagendaron dichas semanas a fin de poder dedicar un mayor tiempo al debate de fondo y la redacción de la propuesta de nueva Carta Fundamental. Sobre las semanas reagendadas, importante señalar que se reagendaron al periodo de sesión de la Comisión de Armonización, toda vez que dicho organismo será integrado por cuarenta convencionales constituyentes, que deberán contar con el patrocinio de cuatro constituyentes, salvo los representantes de escaños reservados, que necesitarán tres patrocinios. Esta comisión incluirá al menos siete representantes de escaños reservados.

## 2. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA

Considerando que aún quedan 13 días para poder seguir presentando nuevas iniciativas populares de norma y 25 días para apoyarlas, en el gráfico a continuación mostramos las iniciativas que cuentan con mayor cantidad de apoyos a la fecha:



**Sobre estas iniciativas es necesario señalar lo siguiente:**

1. Con Mi Plata No fue presentada por la organización Con Mi Plata No.
2. Será Ley fue presentada por la organización Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto.

3. Confesiones Religiosas quieren contribuir con la CC fue presentada por la organización Confesiones Religiosas en Chile.
4. Derecho a la Vida fue presentada por la organización Siempre por la Vida.
5. Derecho a la Educación, Derecho y Deber Preferente de los Padres y Libertad en la Educación fue presentada por la organización Acción Educar.
6. Iniciativa Popular por una Educación Libre y Diversa fue presentada por la organización Educación Libre y Diversa.
7. Nacionalización de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, del Litio y del Oro fue presentada por el Comité de Defensa y Recuperación del Cobre.
8. Nuevas Regiones de Chiloé y Aconcagua fue presentada por Daniel Pantoja.
9. #NoSonMuebles - Incorporación de los Animales en la Constitución- fue presentada por la fundación Vegetarianos Hoy.
10. Una Educación Feminista para Chile: Laica, pública y no sexista fue presentada por la organización Red de Docentes Feministas.
11. Libre Derecho sobre la Propiedad Privada fue presentada por María Chacón

### 3. CONVENCIONALES PRESENTAN OFICIO PARA ESCLARECER MECANISMOS DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POPULARES DE NORMA

Existe un sistema de admisibilidad al que son sometidas las iniciativas populares antes de ser incorporadas a la Plataforma Digital del que poco se conoce y que toma varios días en efectuarse. Los plazos para que sean definitivamente incorporadas a la web distan de ser uniformes y transparentes de cara a la ciudadanía. Por lo anterior, los convencionales Constanza Hube, Eduardo Cretton, Katerine Montealegre y Ricardo Neumann presentaron un oficio al Pleno de la CC en el que se solicitaba lo siguiente:

- a) Que se informe al Pleno a la brevedad las razones por las cuales 295 iniciativas populares de normas se encuentran pendientes de revisión y el tiempo que ha transcurrido en que dichas iniciativas se encuentran en este estado y la razón por las que han sido rechazadas.
- b) Se tomen medidas, si existe una demora administrativa, en atención a que una demora injustificada estaría perjudicando la participación ciudadana.
- c) Que se ordene una auditoria de todas las firmas registradas en la Plataforma Digital y se remita al Pleno un informe con el detalle, respetando las normas de protección de datos.
- d) Que, en el evento de detectarse incumplimientos a los requisitos descritos, se tomen medidas correspondientes para subsanar irregularidades.

Será muy relevante conocer la respuesta a este oficio y las medidas que se adoptarán toda vez que quedan pocos días para poder presentar y apoyar una iniciativa popular de norma.